# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 359 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 29 MAY 2023

**VISTOS:**

El Proveído Nº 1483-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 831-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0515-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 66-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 380-2023-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento al servidor Aquiles López La Serna; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con escrito de registro Nº 239262, de fecha 09 de febrero de 2023, el servidor Aquiles López La Serna, Técnico en Laboratorio I, Nivel STE, de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el otorgamiento de subsidio por fallecimiento, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, el 22 de marzo de 2020 falleció Ignacio López Cárdenas, padre del recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 023-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-APEN/AC, de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el servidor Aquiles López La Serna tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/ 1,500.00;

Que, con Memorando Nº 515-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 10 de mayo de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de subsidio por fallecimiento al servidor Aquiles López La Serna;

Estando al Informe Legal Nº 066-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** OTORGAR el subsidio por fallecimiento al servidor AQUILES LÓPEZ LA SERNA, Técnico en Laboratorio I, Nivel STE, de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 1,500.00).

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 359 -2023-UNSCH-R



**Artículo 2º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| **CATEGORÍA PRESUPUESTAL** | : | 0066 Formación Universitaria de Pregrado |
| **PRODUCTO** | : | 3000001 Acciones Comunes |
| **ACT/AI/OBR** | : | 5000276 Gestión del Programa |
| **META-FINALIDAD** | : | 00001 - 0047173 Gestión del Programa |
| **SEC-FUNC** | : | 0003 |
| **RUBRO** | : | 00 Recursos Ordinarios<br>09 Recursos Directamente Recaudados |
| **ESPECÍFICA DE GASTO** | : | 2.2.2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo |

**Artículo 3º.-** AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone el subsidio al referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/gods